



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 001 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2018-00205-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Candelaria María Morales Nuñez	Corporación Autónoma del Sur de Bolívar	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	21/10//21	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2020-00075-00	Reparación Directa	Rosario Salcedo Martínez Salcedo y otros	Nación – Ministerio de Defensa Nacional / Policía	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	26/06//21	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIECISIETE (17) ENERO DE 2022 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021